NUM. 65 JUEVES 4 DE MARZO DE 1869. 2073

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

Suse. 12 rs. al mes. EDICION DE LA TARDE. Núms. sueltos, 2 cs.

Barcelona.

Varios individuos de los tercios catalanes destinados á la isla de Cuba fueron anoche á recibir á algunos compañeros suyos que debian llegar á esta capital procedentes de Tarragona. Los primeros llevaban hachas de viento, y desafiando el que hacia, se dirigieron á la estacion de Martorell.

—En el teatro de Villanueva y Geltrú se ha puesto en escena la comedia de mágia «La pata de Cabra», mereciendo la aceptacion de los concurrentes.

—Se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de Canet de Mar, dotada con el sueldo anual de 360 escudos.

—Segun refiere la *Crónica de Cataluña*, un jóven desconocido y de unos diez y ocho años de edad que estaba ayudando una misa en la parroquia de San Pablo, robó la cucharita de plata y el cubre-cáliz, dejando al celebrante abandonado y suspenso hasta que se presentó una persona ya anciana á sustituir al atrevido ratero.

—Hacemos público por medio de este *Diario* el acto de honradez de uno de los voluntarios catalanes que parten para Cuba, quien habiendo encontrado en la fonda de Cap de Creus un bolsillo con alguna cantidad de dinero, inquirió quién lo habia perdido y lo devolvió inmediatamente á su dueño. El voluntario que ha hecho tan honrosa accion se llama Salvador Miret y pertenece á la cuarta compañía.

—De la *Revista y Gaceta musical* de París copiamos lo siguiente:

«Ayer asistimos al ensayo general en el Teatro Imperial italiano, de la misa solemne de Rossini, cuya ejecucion ha de verificarse esta misma noche (la del 28 de febrero). Tan solo han sido invitados á oir el ensayo un corto número de notabilidades artísticas y los críticos musicales mas acreditados. Toda la obra que lleva el sello del genio ha producido una profunda impresion. La fiesta musical de esta noche tendrá todo el carácter de un brillante homenaje tributado á la memoria del maestro que ya no existe. La fecha de 1.° de marzo concuerda con el 78° aniversario del nacimiento de Rossini; por lo tanto se ha señalado con mucha oportunidad dicho dia para tan solemne fiesta, que sin duda será el acontecimiento de la temporada.»

—Hé aquí en qué términos el *Diario de Tarragona* de ayer refiere la tempestad que se sintió anteayer en aquella capital:

«Desde las tres de la tarde del dia de ayer, un furioso vendaval viene estendiendo el pánico y consternacion entre los habitantes de esta ciudad, y especialmente entre la marinería. Sus terribles consecuencias no es fácil apreciarlas por hoy, reservándonos hacerlo mañana; pero por lo que nos han referido y nosotros mismos hemos visto, suponemos han sido funestísimos para muchos. Hasta la hora que escribimos estas líneas no sabemos que haya que lamentar mas desgracias personales que las fracturas de una pierna de un carretero, á quien, al atravesar la Rambla Nueva, una ráfaga le ha volcado el carro con las caballerías cogiéndole debajo de él, y el brazo á una mujer derribada al suelo por el impulso del viento. Los edificios se han resentido mucho, siendo imposible enumerar los cristales rotos, azoteas, chimeneas, paredes, puertas, faroles de

alumbrado público, galerías fotográficas, ante-pechos y árboles del paseo arrancados de cuajo y derribados. Ha habido momentos que por las Ramblas vieja y nueva se veia volar por el espacio multitud de gorras, sombreros, zapatos, pañuelos, hasta medias y otros objetos de vestir. El anden bajo del muelle ha sido invadido por el mar, cuyos oleajes trasponian la parte alta de aquel. Los buques chocaban uno con otro, garreando algunos, y sucediendo á todos graves averías imposibles de evitar. Las autoridades dispusieron se trasladasen á aquella parte de la poblacion, la mas perjudicada, algunas compañías de Sevilla, hallándose allí todas las autoridades, y prestando al vecindario los ausilios que podian en la aflictiva situacion en que todos nos encontramos. Los faroles están apagados, y algunos han sido destruidos. Casi todos los buques surtos en el puerto han sido abandonados por sus tripulantes, que contemplan llorosa y desesperadamente la pérdida casi segura de aquellos. ¡Dios se apiade de tanto desgraciado, y modere los furores de la tempestad!»

—En el número de hoy leemos lo que sigue:

«Todo entristece.—Las noticias que adquirimos nos han confirmado las afirmaciones que ayer publicamos. De los buques surtos en este puerto seis se han perdido por completo, quedando todos los restantes del puerto bastante averiados en el casco y obra muerta á escepcion de uno que providencialmente se ha librado. Han zozobrado gran número de botes del servicio de las embarcaciones y del interior de la bahía y se nota además la desaparicion de cuatro lanchas pescadoras, cuya suerte se ignora.

La bahía se veia ayer cubierta de tablas y objetos marinos, custodiando las cercanías del muelle fuerzas de la Guardia civil, de Sevilla y Carabineros, tomando tambien parte en este servicio las fuerzas de voluntarios de la libertad, las cuales tenian y aun tienen un reten en su cuartel. Son infinitas las relaciones que se oyen por una y otra parte de los perjuicios causados el martes durante mas de seis horas por el temporal que, en ocasiones repetidas era un furioso huracan, siendo muchas las mangas de viento que produjeron el mayor espanto y consternacion; así es que á las cinco de la tarde se veian cerradas todas las tiendas y muchísimos otros establecimientos públicos.

De las poblaciones inmediatas tambien se refieren muchos y muy lamentables fracasos, habiendo sufrido mucho la agricultura del Campo de Tarragona.

Otro dia continuaremos este triste relato.»

—Tambien el *Diario de Reus* describe los estragos que el huracan causó en aquella ciudad y su comarca. Derribó á varias personas, muchas de las barandillas de las azoteas se derrumbaron con estrépito sobre la via en medio de la calle, se derribaron puertas y otros objetos de bastante peso que el viento trasportó á mayores ó menores distancias, dos talleres de fotografía cayeron hechos trizas; el Euterpe ha sido el sitio de recreo que ha quedado mas malparado. Añade aquel periódico que hácia la mitad de la tarde se hizo un pregon en el que por disposicion del señor alcalde popular, se ordenaba la estincion de los fuegos de los hornos de pan cocer y de las herrerías y talleres, en la acertada prevision de precaver á la ciudad de los siniestros de un incendio.

—Los periódicos de Cádiz se lamentan de que á causa de las circunstancias no se celebren este año las procesiones de la Semana Santa, que tanta concurrencia atraian otros años en beneficio de los industriales de aquella ciudad.

—Ayer circuló profusamente por esta capital una hoja suelta concebida en estos términos:

SUCESOS DE LA NOCHE DEL 24.

Sorprendidos completamente por la aparicion de una hoja suelta tan grosera como ignorante cúmplenos como á individuos del Tiro Nacional, contestar en parte á las infames y denigrantes calumnias que contiene. Imposible nos parece que haya seres tan degradados y tan viles, que sean capaces de escribir y sobornar al público, con un anónimo tan indecente é indigno de ser leido por ninguna persona honrada; pero bien dice quien es el autor, cuando incapaz se ha visto de poner su miserable nombre, continuado en tan despreciable escrito.

No vaya á buscar los santones políticos en el seno del Tiro Nacional; búsquelos á su lado y de seguro encontrará los falsos apóstoles que se cobijan bajo los pliegues de la bandera republicana para llevar á cabo sus planes criminales y liberticidas. Los individuos del Tiro Nacional, como no tienen para que ocultarse firman sus escritos, seguros de que el público hará justicia á sus actos.

Miente, pues, con la mentira del infame, el autor del anónimo al decir que en el Club de la calle de San Pablo se inculcaban ideas disolventes y comunistas sobre la propiedad y el trabajo. En dicho Club y durante los cuatro meses que llevaba de existencia, solo se inculcaban al público ideas republicanas, radicales sí, pero puras.

Allí se decia al obrero que para ser republicano era preciso ser honrado, trabajador é

instruido; que la sociedad habia de pasar de perversa madrastra á cariñosa madre; y que así como su amigo era la república, sus enemigos mortales eran los reyes, nobleza y clero. Pues bien, si dichas ideas son disolventes y comunistas, no sé como comprendera las verdaderamente republicanas el desdichado autor de dicho anónimo.

Al hacer la descripcion del modo como debia darse un golpe, que solo existir debe en su imaginacion fraudulenta, le diremos que para contestarle necesitamos saber su nombre; no para conocerle, pues que nos deshonraríamos, sino para despreciarle y hacerle comprender que si hay justicia ha de ser para todos.

Pero si nos sorprendió la aparicion de semejante papelucho, no dejó de sorprendernos mas la de dos documentos: el uno firmado por los representantes de los Clubs, el otro por el ex republicano Ayuntamiento, protestando de los actos é intenciones que recaen sobre el ciudadano J. J. Viralta. No pretendemos defender á nuestro presidente, pues que se halla en manos de los Tribunales; pero sí diremos en contestacion al firmado por el Comité y Clubs, que no usamos máscara alguna, pues á fuer de republicanos creemos mas en aquel hombre que desprecia los empleos, que en aquel Comité que se los distribuye como pan bendito: que como no tenemos colmenar no podemos dar miel, y finalmente que no hemos estudiado en la escuela de la traicion y la apostasía. Respecto al segundo solo diremos que es intempestivo y sobre todo no muy digno: pues no comprendemos como una corporacion acrimina á un hombre sin saber antes el fallo del Tribunal competente.

El único documento loable y digno es el del ciudadano Gobernador, en el que da una prueba de su talento y dignidad; y nosotros preguntamos: siendo así que el ciudadano Gobernador es el que debe saberlo todo, y el Ayuntamiento nada, ¿cómo se esplica la moderacion del primero, y el espíritu acriminador de los otros? Pregunta es esta que desearíamos ver contestada.

Finalmente, ciudadanos, no anticipeis vuestro fallo, ni seais ligeros en criticar actos que desconoceis; esperad la decision del Tribunal y entonceis sabreis á qué ateneros. No creais á hombres que llenos de despecho quieran la perdicion de sus semejantes; á aquellos que prediquen la república con tres ó cuatro quiebras ó estafas en su pasado; y con aquellos finalmente, que solo se cobijan en las filas republicanas para medrar, figurar y vivir á costa de sus correligionarios.

Por el club del Tiro, Estéban Deig y Batllori.—Miguel Martorell.—Juan Alsina.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 1.° de marzo.

(Recibida con retraso.)

Escaso ó por mejor decir nulo ha sido el interés de la sesion celebrada hoy por el Congreso, en la que despues de varias preguntas sin trascendencia, se han aprobado las actas de Canarias, habiendo dado lugar á alguna discusion las de Avila solo en lo relativo al candidato electo señor Soriano, cuya eleccion ha sido combatida por el señor Silvela.

Pero si frio y desanimado ha estado el salon de sesiones, en cambio reinaba gran agitacion en la sala de conferencias, donde todos se preguntaban qué pasará esta noche en la reunion de la mayoria. Ya he dicho que la junta directiva propondrá que se vote en primer término la forma monárquica y que despues se nombre una comision del Congreso que proponga la Constitucion, no sé si definitivamente formulada, ó solo sus bases fundamentales.

Se cree que ninguno de los dos puntos ofrecerá dificultades para ser aceptado por la mayoria; pero se añade que en la reunion de esta noche se verá clara la tendencia de muchos diputados á prolongar la interinidad en que estamos por tiempo indefinido. A nadie estrañarán estos propósitos que se esplican por la naturaleza de las cosas. Ya me parece haber dicho en otras ocasiones que las Asambleas soberanas tienen el peligro de aspirar á su perpetuidad, y todo el mundo recuerda la historia del *largo parlamento* de Inglaterra y de la *Convencion* francesa. Pero sin que se desconozca esta natural tendencia, hay ahora razones especiales que esplican, aunque no abonan los deseos de que he dado noticia.

En efecto, de poco servirá proclamar la forma monárquica si no se está de acuerdo en la persona que ha de ocupar el trono, y este es por desgracia el caso en que nos encontramos. Los diferentes candidatos que han ido presentándose se han eliminado sucesivamente y por diversas razones. El duque de Aosta porque no es posible que la casa de Saboya se aventure á dejar el reino de Italia sin sucesion directa. D. Fernando de Portugal porque nuestros vecinos miran de tan mal ojo los proyectos de union ibérica, que podrian poner en peligro al Rey D. Luis de perder su corona si aceptase su padre la de España. En D. Alfonso de Borbon no pueden pensar los hombres de la revolucion que

han derrocado su dinastía; solo queda el duque de Montpensier; pero además de las dificultades internacionales que suscita, tiene en su contra la oposicion de algunos hombres políticos dentro y fuera del gobierno.

Razon tenia yo para poner en duda en una de mis anteriores cartas la noticia de que todos los individuos que lo forman estaban ya de acuerdo en este punto de tan grande interés; hoy tengo la seguridad de que no lo están, y el general Prim, sin oponer al duque de Montpensier otro candidato, no acepta este; de aquí las dificultades de la situacion y el deseo y propósito que segun parece abrigan él y sus amigos, de prolongar la interinidad en que vivimos.

Sea de esto lo que fuere, la verdad es que hoy el porvenir político del país se presenta oscurísimo, y tales están las cosas, que yo no me atrevo á esperar mas que en lo imprevisto, que suele ser tan fecundo y que casi siempre ha sido el desenlace de todas las crísis de nuestro país; verdad es que no es para desear en la presente el que otras muchas han tenido.—*A.*

Madrid 2 de marzo.

A las 4 y media se abrió la sesion de las Córtes de esta tarde, y aprobada que fué el acta de la anterior, el señor Martos llamó la atencion sobre una errata del *Diario de las Sesiones*, respecto á su persona.

El diputado republicano, señor Cala, pidió la lista de los diputados que perciben sueldo del Estado. El señor ministro de Gracia y Justicia manifestó que el gobierno satisfaria los deseos de S. S.

Acto contínuo se dió lectura á una proposicion suscrita por los señores Vega de Armijo, Aguirre, Melero y otros diputados de la mayoría pidiendo que se nombre una comision de 15 individuos á fin de que sometan á la deliberacion de las Córtes un proyecto de Constitucion.

El señor Aguirre la apoyó en un breve discurso que no pude oir bien desde la tribuna. El orador recordó que las Córtes de Cádiz nombraron una comision que redactó la Constitucion y consideró este sistema como el mejor para discutir el Código fundamental de la nacion.

La proposicion fué tomada en consideracion en votacion ordinaria.

Púsose despues á debate usando de la palabra en contra el diputado republicano señor Garrido, que manifestó que no era conveniente discutir inmediatamente la Constitucion por faltar los representantes de las Antillas, los cuales, en concepto del orador, tienen derecho á tomar parte en dichos debates. Hasta que no vengan á las Cortes no debe discutirse el Código fundamental, segun dijo el señor Garrido, añadiendo que su opinion no debia interpretarse como un deseo de hacer la oposicion, sino como una aspiracion dictada por su patriotismo. Recordó que en las Cortes Constituyentes de 1854 no fueron llamados los representantes de Ultramar, y añadió que esta ha sido una de las causas de la última insurreccion. Dijo que entretanto las Cortes debian ocuparse en resolver las cuestiones económicas de urgente resolucion y otras no menos importantes como la de quintas, que parece va á quedar *in statu quo*, á juzgar por el decreto que publicó la *Gaceta* de ayer y las medidas de las Diputaciones provinciales; y terminó insistiendo en la necesidad de que vengan cuanto antes los diputados de Ultramar, sobre todo cuando la insurreccion de Cuba está casi terminada y cuando reina completa tranquilidad en Puerto Rico.

No habiendo ningun diputado que pidiese la palabra, se aprobó la proposicion en votacion ordinaria, acordándose que inmediatamente se elegiria la comision de Constitucion. Así se hizo en el acto por medio de papeletas.

Los republicanos han tomado parte en la votacion.

Los candidatos de la mayoría son los señores Olózaga (don Salustiano), Aguirre, Rios Rosas, Posada Herrera, Romero Giron, Godinez de Paz, Silvela, Martos, Becerra, Valera (don Cristóbal), Mata, marqués de la Vega de Armijo, Ulloa, Montero y Moret. Si la votacion termina antes de la salida del correo daré á V. cuenta de su resultado.

A la avanzada hora en que cierro esta carta termina el escrutinio para el nombramiento de la comision de Constitucion, quedando nombrados los candidatos de la mayoría que he citado, es decir: 5 unionistas, 5 demócratas y 5 progresistas. Los republicanos han votado en blanco. Se levantó la sesion. Eran las siete.

Mañana apoyará el diputado republicano D. Luis Blanc una proposicion para la abolicion de las quintas y de las matrículas de mar. La minoría republicana pedirá además

que el decreto que salió antes de ayer en la *Gaceta* sobre este asunto se suspenda hasta que las Córtes acuerden si ha de haber ó no quintas.

La fraccion republicana presenta una proposicion de ley al Congreso para que se dé una amnistía á todos los procesados por delitos políticos desde que se verificó el alzamiento nacional hasta la fecha.

El ministro de Estado no ha podido asistir á la sesion de hoy por hallarse enfermo.

Los republicanos han combatido tenazmente la candidatura del Sr. Posada Herrera en la seccion cuarta para miembro de la comision de reglamento, votando al Sr. Garrido que ha triunfado por 15 votos contra 13.

Las secciones han autorizado hoy la lectura de una proposicion de ley para que no se establezca el impuesto personal con que se piensa sustituir la contribucion de consumos. Tambien se presentará otra pidiendo el desestanco de la sal y del tabaco.

Esta noche se constituirá la comision de Constitucion.—*X.*

SUSCRICION PATRIOTICA para allegar fondos con que satisfacer la gratificacion que señala la Excma. Diputacion provincial de Barcelona á los individuos de la fuerza espedicionaria de Voluntarios que han de acudir en ausilio de nuestros hermanos de Cuba.

	Pesos fuertes.		*Pesos fuertes.*
Suma anterior. . . .	27,508	D. A. Solá y Amat.	100
Sres. Roig García y compañía. .	250	D. Jaime Rusiñyol.	150
D. Sebastian Martí y Alegret. .	150	Un barcelonés.	75
D. José Bori y Galcerán. . .	50	D. S. R.	100
D. E. Puig.	50	D. Fulgencio M. Mora. . . .	50
D. Cosme Calzada.	20	Sres. Hijos de Romaní y Torres.	50
D. Luis Nart.	10	D. Antonio Freixa.	100
D. P. Vergés.	25	Sres. Brunet y Serrat. . . .	100
D. Félix Ciervo.	25	Sres. Roger y Vidal hermanos..	100
D. J. A.	50	D. Andrés Casas.	50
D. M. Pladellorens.	50	D. Julian García Benitez. . .	10
D. Alejandro Vergé.	100	D. Francisco Mañoch. . . .	10
D. Juan Campins.	100		
D. Magin Barbará.	100	Suma. . . .	29,543
D. Domingo Bosch... . . .	50		
Sres. Pamies y Felip. . . .	100		

(*Se continuará.*)

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA.

Resultado de los partes dados de los nacidos y fallecidos desde el mediodía del 3 á las doce del 4 de marzo de 1869.

	Fallecidos.										TOTAL GENERAL DE FALLECIDOS.			NACIDOS.		
	ABORTOS.		MENORES 10 AÑOS.													
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
Barcelona.	»	»	3	1	2	2	4	»	»	»	10	3	13	»	»	»
Barceloneta.	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Hostafranchs.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ensanche.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hospital Civil.	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Hospital Militar. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Casa de Caridad. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»
Casa de Maternidad.. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Casa de Misericordia. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hermanitas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Establecim. penales. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	4	1	3	2	4	»	»	1	12	4	16	6	8	14

Anuncios judiciales.

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta ciudad con auto de hoy se cita y llama á Juan Tolosa y Gelabert, soltero, carbonero, de edad veinte y cuatro años, natural de Guissona, con última residencia en esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de tercero dia se presente en la audiencia de dicho juzgado, calle de la ciudad, n.º nueve, cuarto segundo izquierda, de nueve á doce de la mañana, para una diligencia de justicia,

en méritos de la causa instruida contra el mismo sobre estafa: bajo apercibimiento de pararle, si no comparece, el perjuicio á que en derecho haya lugar. Barcelona veinte y siete de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El escribano actuario, José Hubert. 13

—Por disposicion del Sr. D. Luis Rubio y Cadena, juez de primera instancia del distrito de Palacio, se cita y llama por este segundo edicto á Miguel Atcher, soltero, de 25 años de edad. José Cortecans y Miret, casado, de 34 años, y Juan Boix, soltero, de 17 años, todos marineros y vecinos de Banuls (Francia), para que en el término de nueve dias se presenten en este juzgado para cierta diligencia en méritos de la causa que contra los mismos y otros se sigue por contrabando: advirtiéndoles que en caso de no presentarse les pararán perjuicio las providencias que se dictaren.—José Bonet, escribano.—Barcelona 26 de febrero de 1869.

Parte religiosa.

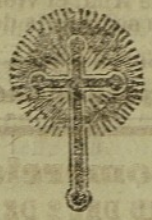

D. ALBERTO COMPTE Y LOPEZ,

DOCTOR EN FARMACIA,

ha fallecido en la mañana de hoy.

(E. P. D.)

Sus hijos, hija política, nieto, hermano político, tios, primos y demás parientes ruegan á sus amigos y conocidos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la casa mortuoria, Escudillers, 22, mañana, á las diez de la misma, para acompañar el cadáver á la última morada.

No se invita particularmente.

†

DOÑA BASILISA COROMINAS DE PIJOAN

falleció el 21 de febrero de 1869.

(E. P. D.)

Su esposo é hijos participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les suplican se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir al funeral y misas que en sufragio de su alma se celebrarán el viernes, 5 del corriente, en la parroquial iglesia de Nuestra Señora de Belen, á las diez de la mañana.—Las misas despues del oficio y en seguida la del perdon.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA.

No se invita particularmente.

†

D. SANTIAGO FELIU Y PUIG

ha fallecido. (E. P. D.)

Su esposa é hijos, hermano, madre y hermanos políticos, sobrino, primos y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos le encomienden á Dios y se sirvan asistir á sus funerales que se celebrarán en la iglesia parroquial de Santa Ana, el viernes, 5 de los corrientes, á las diez de la mañana.—Las misas despues del oficio y en seguida la del perdon.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA.

No se invita particularmente.

Parte comercial.

BOLSA DE MADRID DEL 2 DE MARZO

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

Cambio al contado.

Fondos públicos.		Acciones de carreteras, 6 % anual.		Acciones y obligaciones.	
Fit. 3 p. c. consolidado	30-45	Em. 1.° ab. 1850 de 4000 rs.	72-00	Ac. ob. púb. 1.° jul. 1858.	
	32-00 peq.	Idem idem de 2000 rs. . .		Id. Can. Lozoya, 8 % año	par d.
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.		Id. 1 jun. 1851 de 2000 rs..	83-25 d.	Ob. Estado sub. fer.-car.	84 80
Fit. 3 p. c. esterior.. .	34-00 p.	Id. 31 ag. 1852 de 2000 rs..	65-00	Ac. del Banco de Esp.ª	118 00
Fit. 3 p. c. diferido.. .	29-00	Id. 1 jul. 1856 de 2000 rs..	61-00 d.	Ac. fer.-car. M. á Z. y A.	
Amortiz. de 1.ª clase..		Billetes hipotecarios del		Ob. id. int. 3 % reemb.	
Deuda del personal. .		Banco de España.	95-10	Id. de la C.ª Can. Ebro..	

Cambios: Lóndres á 20 d. f., 49-40 —París á 8 d. v. 5-15

Albacete 1/4 b.	Córdoba 1/4 d. b.	Lugo 1/4 d.	Segovia par d.
Alicante 1/4 b.	Coruña 3/8 d.	Málaga 1/2 p. d.	Sevilla 1/2 b.
Almería 1/4 b.	Cuenca 1/4 d.	Murcia par d. a.	Soria b.
Avila par d. d.	Gerona par d.	Orense par d.	Tarragona 1/4 b.
Badajoz 1/4 d. b.	Granada 1/4 b.	Oviedo 1/4 b.	Teruel par d. d.
Barcelona 1/2 p. b.	Guadalajara par d.	Palencia par d.	Toledo par d.
Bilbao par p. d.	Huesca par d.	Pamplona par p. d.	Valencia 1/2 b.
Búrgos par d.	Jaen par d.	Salamanca 1/2 p. d.	Valladolid 1/4 d.
Cáceres par d.	Leon par d.	San Sebastian 1/4 p. b.	Vitoria 5/8 b.
Cádiz 1/2 d. b.	Lérida par d.	Santander 1/8 d.	Zamora par d.
Ciudad Real par d.	Logroño par d. d.	Santiago par d.	Zaragoza 1/2 b.

Vigía de Cádiz del 27 de febrero.—Vapor español Valencia, Batalla, de Sevilla. Entró ayer.—Buques entrados hoy: Goleta alemana Luna, Kuhn, de Hamburgo, con aguardiente.—Vapor español correo Pelayo, Masot, de Lanzarote.—Buques salidos hoy: Fragata rusa Lennatar, Nordgren, con sal para Christiansund.—Fragata italiana Ernesto Parody, Dallorso, con sal para Montevideo.—Fragata inglesa Lord Palmerston, Macready, con vino y sal para Boston.—Vapor español Turia, Duque, para Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

Observaciones meteorológicas: Al Orto. Ventolinas del 2.° cuadrante: despejado.—A las 12. NO. bonancible: id.—Al Ocaso. NO. fresquito: claro.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el anochecer de ayer al mediodía de hoy.

Ninguna.

Despachadas el 3.

Para Constantinopla corbeta austriaca Iselet, c. Babarovich, en lastre.—Para id. corbeta italiana Agustin Repeto, c. Repeto, en id.—Para Terranova bergantin italiano San Giovanni, c. Cignoni, en id.—Para Benicarló laud Rosa, p. Borras, con efectos.—Para Castellon laud San Vicente, p. Manuel Carbonell, con id.—Para Castellon laud Santa Teresa, p. Comas, con id.—Para Sevilla laud San José, p. Mateu, con id.—Para Ayamonte laud Buenaventura, p. Bielma, con id.—Para Marsella vapor Valencia, c. Batalla, con id.—Para Montevideo bergantin Julito, c. Abril, con id.—Para Bahía polacra Venturita, c. Maristany, con id.—Además 2 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

SALIDAS.—Polacra goleta Silfide, c. don Antonio Villalonga, para Palma.—Corbeta inglesa Saint Paul, c. Foulcher, para Adra.—Vapor Valencia, c. don Cristóbal Batalla, para Marsella.

BUQUES QUE ABREN REGISTRO.—Laud Remedio, p. Fibla, para Benicarló.—Id. San Agustin, p. Fibla, para id.—Id. Volontee de Dieu, para Agde.

Correo de Madrid del 2 de marzo de 1869.

(De la *Epoca.*)

Además del señor Allende Salazar, ha muerto tambien del tifus otro profesor del Hospital, el señor don Toribio.

Estas desgracias repetidas y altamente lamentables porque recaen en profesores de gran

mérito y muy estimados por sus dotes personales, han causado gran sensacion en Madrid y redoblado el afan porque las autoridades tomen cuantas disposiciones sean necesarias para contener la epidemia que dentro del Hospital está causando muchas víctimas.

(De la *Correspondencia de España.*)

El gobierno continúa con toda actividad los preparativos de las fuerzas militares que han de salir y están saliendo todos los dias para Cuba. Hé aquí los despachos telegráficos cambiados ayer con los batallones embarcados ayer mismo.

Cádiz 28.—El coronel teniente coronel primer jefe del batallon cazadores espedicionario de Andalucía, al Excmo. Sr. director general de infantería:

El jefe que suscribe, los oficiales é individuos de tropa de las cuatro primeras compañías del batallon que V. E. me ha confiado la honra de mandar, se embarcarán en el dia de mañana á primera hora con destino á la Habana. Viva V. E. persuadido de que este batallon cumplirá como bueno, y no dude que añadirá una página brillante á la historia militar de la infantería española.

Al ponerlo en su superior conocimiento se despiden llenos de entusiasmo del gobierno, de la nacion y del ejército, asegurando á V. E. su adhesion y simpatías.

Madrid 28.—El director de infantería á los coroneles Morales y Miñano para el jefe de los cazadores de Andalucía:

La infantería saluda á ese batallon, que va á empezar su historia militar en Cuba. Que lleve cada soldado á nuestros compatriotas la noticia de que ya salieron de Barcelona los cazadores de Leon y de Aragon; que no tardarán en seguirles los bravos cazadores Catalanes, y los de Reus. Buen viaje. Mucha gloria para todos y un abrazo fraternal á los compañeros de armas.—Madrid 27 de febrero de 1869.—Córdova.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 1.° de marzo de 1869.

Se abrió la sesion á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor ministro de Marina acompañando 300 ejemplares de la Memoria de dicho ministerio, y se acordó que se repartieran á los señores diputados.

Las Córtes quedaron enteradas de que el Sr. Rios Rosas no podia asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Dióse cuenta de que el Sr. D. Domingo Diaz Caneja, electo diputado por la circunscripcion de Oviedo, habia presentado sus credenciales en secretaría despues de la sesion del 27 del actual.

Las Córtes oyeron con agrado las felicitaciones que por su constitucion les dirigen el Círculo progresista de Getafe, el ayuntamiento popular de Pamplona, el de la Guardia, en la provincia de Toledo, la diputacion provincial de Burgos.

Se mandó pasar á la comision de actas una esposicion de varios electores de la circunscripcion de Santander, haciendo presente las infracciones de la ley que se han verificado en las elecciones de dicha circunscripcion, y solicitando su nulidad.

Se mandó pasar á la comision de peticiones una esposicion de varios habitantes de la provincia de Guadalajara, en solicitud de que se borre de los presupuestos la contribucion de capitacion, cualquiera que sea la forma en que se imponga.

El señor PRESIDENTE: Se va á dar cuenta de una proposicion que se ha presentado en la mesa.

El señor SECRETARIO (marqués de Sardoal): Dice así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que D. Joaquin María Muzquiz, preso en la cárcel pública de Pamplona, sea trasladado á la de Madrid con el objeto de que pueda asistir á la Asamblea á defender sus derechos al discutirse su incapacidad legal para ser diputado. Palacio del Congreso 28 de febrero de 1869.—Ramon Vinader.—Manuel Unceta.—Joaquin Gil Berges.—Joaquin de Cors.—Ramon de Cala.—E. Figueras.—Antonio de Arguinzoniz.»

El señor PRESIDENTE: El Sr. Vinader tiene la palabra, como uno de los firmantes de la proposicion, para apoyarla.

En su apoyo dijo

El señor VINADER: Señores, la proposicion que acaba de leerse tiene dos partes: se pide en la primera que el Sr. Muzquiz venga á esta Cámara para defender personalmente su aptitud legal, y en la segunda se solicita igualmente que las Córtes acuerden que sea trasladado desde la cárcel de Pamplona a la de esta capital. Respecto á lo primero solo diré que es jurisprudencia corriente y práctica seguida que los diputados que se hallen en el caso del Sr. Muzquiz puedan venir aquí á defender su eleccion, pues si bien en el reglamento no hay regla terminante acerca de este punto, la Cámara por concesion especial ha otorgado en otras ocasiones ese derecho.

Esa práctica se observó en las Córtes Constituyentes del 54 al 56. La única dificultad que podria haber, es la de que el Sr. Muzquiz no tiene acta por haber sido ésta entregada á otro

diputado, el cual ha sido proclamado á pesar de no haber obtenido la mitad de los votos que el de que tratamos: no entraré ahora en esta cuestion, pero referiré algun antecedente para que se vea que el Sr. Muzquiz debe tener la consideracion de diputado electo: diré que alcanzó 19000 votos, y poco mas de 5000 el candidato que ha sido proclamado, lo cual demuestra la ilegalidad cometida por el juez en la junta de escrutinio, cuyas atribuciones, con arreglo á la ley, estan reducidas á contar el número de votos dados á cada candidato, y de ninguna manera ocuparse en calificar la aptitud legal de ninguno de ellos.

En cuanto á la segunda parte de la proposicion, debo manifestar a las Córtes que si no se acuerda ahora lo que pedimos, luego seria imposible oir al Sr. Muzquiz aunque la Cámara quisiese, siendo por lo tanto preciso que la determinacion se tome desde hoy. Así, pues, yo ruego al Congreso que mande trasladar al Sr. Muzquiz á Madrid para que pueda venir á defender su acta, sin perjuicio de quedar sujeto en la causa que se le á sigue lo que dispongan los tribunales que de ella entienden, verificándose esa traslacion con todas las precauciones que se juzguen convenientes y oportunas.

Y por último, ruego tambien á la Asamblea que acuerde no pase á las secciones la proposicion que ligeramente he sostenido, y que sin necesidad de comision, se digne aprobarla.

Hecha la pregunta correspondiente, fué tomada en consideracion por las Córtes.

Abierta discusion sobre ella, dijo

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra en pró el Sr. Vinader.

El señor VINADER: Nada tengo, señores, que añadir á las consideraciones espuestas; únicamente rogaré al gobierno y á los señores ministros que se sirvan apoyar en cuanto esté de su parte, la proposicion leida.

El señor ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Aunque el gobierno se habia propuesto no tomar parte en las cuestiones de actas, debo decir algunas palabras respecto á la que ha suscitado el Sr. Vinader.

Señores, la primera dificultad que se ofrece para que las Córtes accedan á lo que desea S. S., es la de que el Sr. Muzquiz no trae acta, porque hallándose procesado y preso desde antes de las elecciones la junta de escrutinio consideró que no podia ser elegido diputado, y le negó el acta. Y siendo así, ¿qué escepcion vamos á hacer en favor del Sr. Muzquiz, cuando otros diputados no han venido á defender en este sitio su acta teniéndola, en cuyo caso se hallaba el Sr. Salvoechea, proclamado además por la junta de escrutinio?

Por otra parte, ¿qué va á decir aquí el Sr. Muzquiz, respecto á la eleccion de la circunscripcion de Estella? Nada; nadie la ha combatido, y lo único que hay, es que el Sr. Muzquiz carece de aptitud legal para ser diputado. No sé, pues, por qué se pide en su favor una cosa contraria á lo acordado al tratarse del Sr. Salvoechea, y por lo tanto, opino que lo que procede es que las Córtes desechen la proposicion del Sr. Vinader, que no se funda en razon alguna.

El señor VINADER: No creo que pueda sacarse un argumento contra lo que nosotros pedimos, porque el Sr. Salvoechea no haya venido á defender su acta, toda vez que no lo ha solicitado. En cuanto á lo que se ha hecho con el Sr. Muzquiz privándole del acta, ha sido un abuso del presidente de la junta de escrutinio contrario á la ley. El gobierno, con motivo de las elecciones de Navarra, por medio de despacho telegráfico en que decia que en los distritos correspondientes á los candidatos el gobierno no podia mezclarse, y que los candidatos podrian defenderse ante las Córtes; sin embargo, el Sr. Muzquiz no puede ejercitar este derecho, no puede defender personalmente su acta, viendo defraudadas las esperanzas que concibió por aquella parte.

Además, al adoptar las Córtes la resolucion que proponemos, darian un alto ejemplo del verdadero deseo que las anima de proceder con completa imparcialidad, y de que haya lealtad en la lucha.

El señor CURIEL: Para impugnar la proposicion que se ha presentado, no necesito sino recordar á la Cámara la jurisprudencia establecida, y la cual hace indiscutible la incapacidad legal del Sr. Muzquiz para ser diputado. Si el Sr. Salvoechea no ha podido serlo por hallarse preso cuando las elecciones se verificaron, no se comprende para qué hemos de abrir otra nueva discusion relativa á la admision de otro señor diputado en quien concurre la misma circunstancia, siendo por [illegible] inútil la venida aquí del Sr. Muzquiz para defender una cosa sobre la cual ya ha fallado la Cámara. Yo siento que el Sr. Muzquiz no pueda defenderse, pero lo impide el acuerdo á que me he referido. Así, pues, no hay para que entrar en las razones de conveniencia política, ni á qué ocuparnos de los sentimientos generosos que á todos nosotros nos aconsejarian, como á los señores firmantes de la proposicion, en el caso de que dichas razones no existian, ni tampoco en las que pudieran haber para pedir la traslacion del Sr. Muzquiz de la cárcel de Pamplona á la de Madrid.

El señor FIGUERAS: Por lo mismo que se trata de un enemigo político, que hoy se halla en desgracia, la minoría que se sienta en estos bancos no ha de faltar á su defensa, y mucho menos cuando concurre de su parte la justicia, que es á lo que principalmente atendemos, sin mirar las opiniones, pues nosotros queremos para el Sr. Muzquiz y sus amigos toda la libertad posible; y aunque ellos no nos la concedan á nosotros, ni creen en las ventajas de la libertad, queremos concederles hasta la de seguir teniendo cataratas en la vista, para no conocer su benéfico influjo. Por eso hemos firmado la proposicion con mucho gusto, aun á riesgo de que del banco ministerial salga la acusacion de coaliciones entre los

partidos estremos de la Cámara; coaliciones sin embargo en que estoy seguro que nadie cree.

Además, confieso que me han asombrado las razones indicadas por el señor ministro de la Gobernacion, y aceptadas luego por el Sr. Curiel, oponiéndose á que las Córtes aprueben la proposicion presentada.

Dice S. S. que el Sr. Muzquiz no tiene acta. Y eso ¿qué importa? Debe tenerla. Y no porque se le haya quitado ilegal ó inícuamente ha de privársele tambien de los beneficios de sus derechos; no la tiene, señores, porque el presidente de la junta de escrutinio, á pesar del acuerdo de esta, no ha querido dársela, cometiendo un abuso incalificable, por el cual ese juez debe ser llamado á la barra, para ejemplo de jueces que no deben ser nunca instrumentos de partido. La segunda razon dada por el Sr. Sagasta para negarse á pedir á las Córtes que permitan venir aquí al Sr. Muzquiz á usar de su derecho defendiendo su eleccion, es la referente al caso del Sr. Salvoechea. Y bien: ¿qué importa que el Sr. Salvoechea no haya podido venir á defender su acta? Los derechos son perfectamente renunciables: pero el que no renuncia al suyo no obliga á los demás á hacer lo mismo.

Por último, la jurisprudencia establecida, y que se ha citado por los señores que han impugnado la proposicion, tampoco debe ser un obstáculo para que esta se apruebe, pues si incurrir en un error es grave, lo es mucho mas perseverar en el mismo camino; las mayorías fluctuan, y á veces les toca en el corazon el dedo de la Providencia, y subsanan sus errores volviendo sobre sus anteriores acuerdos, y sin que en ello padezca la dignidad de la Cámara. Como además, al votarse sobre la admision del Sr. Salvoechea, no tomaron parte en la resolucion del caso todos los diputados que se hallaban en Madrid, no seria estraño que hoy asistieran muchos que entonces no votaron, y se adoptara el acuerdo que yo creo procede en justicia en el asunto de que tratamos.

El señor CORONEL Y ORTIZ: Como individuo de la comision de actas, voy á manifestar las razones que esta tiene para pedir á las Cortes que desechen la proposicion del Sr. Vinader. En favor de ella os pediria vuestros votos si me dejara llevar solo de los impulsos de mi corazon, pero hay que tener en cuenta que á la decision que se desea se opone el reglamento de 1854, que terminantemente dice en uno de sus artículos que no podrán tomar parte en las discusiones públicas del Congreso los candidatos vencidos, añadiendo que la comision podrá oir á los que hayan obtenido mayor número de votos. Y esto lo ha hecho la comision constantemente, para lo cual ha estado reunida algunos dias seis y siete horas. Pero respecto al señor Muzquiz, ha ocurrido que hallándose dicho señor procesado y preso, no ha podido venir, y ha presentado una esposicion para que se le declare el permiso de hacerlo. Si el Sr. Muzquiz hubiera podido ser oido en el seno de la comision, tal vez no nos hubiéramos opuesto: á la Cámara no puede venir porque lo prohibe la disposicion mencionada, debiendo añadir que si se accediera á esa pretension de los candidatos, no llegaria á constituirse el Congreso, pues punto ha habido, como es Madrid, en que han luchado con mas ó menos suerte hasta mil ciento y tantos.

Por eso en el reglamento formado por una comision de las Córtes Constituyentes el año 1854, de la cual me parece que formaba parte el señor Figueras, se adoptó la resolucion indicada, en vista de lo que habia ocurrido en la discusion de las actas de Valencia primero, en que vino el señor Moron y entretuvo al Congreso con un discurso de tres horas, y luego con otra en que hizo lo mismo el señor Ametller. Y no por esto queda sin defensa el señor Muzquiz, pues además del señor Vinader y los amigos de su señoría se encuentran á su lado en esta cuestion el señor Figueras y sus correligionarios. Véase como ese señor tiene á su disposicion medios para defenderse, de que no disponian sus adversarios en el Congreso anterior, de que su señoría fué secretario, y en el cual su señoría se opuso, no solo á que se oyera á los candidatos vencidos, sino que tambien aprobó la persecucion que se hizo á los que tenian mas probabilidades de venir á la Cámara.

Y por otra parte, aun prescindiendo de esa abnegacion sublime que ha movido al señor Figueras, y que yo no tengo, tratándose de los amigos de esas situaciones y de esos periódicos que siempre han sido venales con nosotros, en el asunto que nos ocupa hay que atender á la justicia y á la conveniencia, y ambas nos impulsan á desechar la proposicion, sin perjuicio de que en lo relativo á las elecciones de Estella el señor Muzquiz puede hacerse oir en el seno de la comision, puede ilustrar nuestro juicio acerca de ella, sin necesidad de acudir personalmente á la discusion pública en la Cámara.

El señor FIGUERAS: En efecto, el reglamento de 1854 niega al candidato vencido el derecho de venir á las Córtes; pero ¿es acaso candidato vencido el que ha tenido 19,000 votos, cuando su contrario solo ha alcanzado 5,000? Pues en este caso se encuentra el señor Muzquiz, á quien seguramente no negará el señor Coronel la gloria y los derechos de vencedor.

El señor VINADER: Debo decir dos palabras en contestacion á una indicacion del señor Coronel y Ortiz. El señor Muzquiz fué en efecto secretario del Congreso anterior, pero de oposicion; y aunque esto valga poco para la cuestion que debatimos, siento que á S. S. no le importen las lágrimas y las molestias que sufren el señor Muzquiz y los redactores de el *Pensamiento Español*, que están presos solo por delito de desacato, á pesar de lo que la otra noche dijo el señor ministro de Fomento.

Por lo demás, respecto á que la cuestion que nos ocupa está resuelta, como se ha dicho, con lo acordado en el caso del señor Salvoechea, recordaré á las Córtes que hay entre esto

y el del señor Muzquiz algunas diferencias: entre otras, la de que entonces se trataba de una causa ya fallada, y la del señor Muzquiz está en sumario.

El señor Ministro de FOMENTO: Rectificaré un pequeño error en que ha incurrido el señor Vinader. Yo he debido suponer que los señores Villoslada estaban presos por violacion de secreto con la publicacion de un documento oficial reservado antes de su aparicion en la *Gaceta*, y repito lo que dije la otra noche; si el juez los ha procesado por desacato, yo lo ignoro, y lo que puedo asegurar y aseguro es que no he llevado ningun periódico a los tribunales. Yo he creido y sigo creyendo, que el delito cometido era el de violacion de secreto; si no es así, conste que el ministro de Fomento, ni por sus actos propios, ni por lo que se refiere á los actos del ministerio que desempeña, ha llevado un solo periódico de ninguna opinion política á los tribunales de justicia. Deseo que esto conste; pues mi único sentimiento, despues de la discusion de la otra noche, es que la prensa, para mí muy respetable, cree que he obrado de otro modo.

El señor CORONEL Y ORTIZ: No entro en la cuestion de por qué no tiene acta el señor Muzquiz, porque esa cuestion ha de venir íntegra al seno de la comision, donde la examinaremos; pero me interesa hacer presente que para la comision, como para las Córtes, segun el espíritu y la letra del reglamento, el candidato vencedor es el que trae la credencial que le autoriza á tomar parte en las operaciones preliminares del Congreso hasta su constitucion definitiva, como lo ha hecho el señor Alzugaray, siendo este, por lo tanto, para nosotros, el diputado presunto.

Respecto al Sr. Muzquiz, ya preveia yo habia de decirse por el Sr. Vinader que fué en el último Congreso diputado de oposicion; sin embargo, el Sr. Muzquiz en la cuestion mas importante que se trató en aquella Cámara, en el mensaje de la corona, votó con los amigos del ministerio, y su primer discurso en julio de 1867 fué para zaherir y combatir rudamente á los que estaban en la emigracion, y que no tenian representacion allí, ni tampoco podian defenderse en la prensa periódica. Por lo demás, yo siento las molestias que se le causan al Sr. Muzquiz; pero de todas maneras, su desgracia no es tan grande, pues tiene un juez que le dirija cargos y amigos que le defiendan, como la de los que en otros tiempos eran arrancados de sus casas, cual si fueran facinerosos, sin tener siquiera el consuelo de encontrar quien los defendiese é hiciera justicia.

Ahora, para que las Córtes se persuadan de la razon con que nos oponemos á que la proposicion se apruebe, ruego al señor presidente que mande leer el artículo 104 del reglamento á que antes me referí. (*Se leyó.*)

El señor VINADER: Cuando el otro dia manifesté que estaban presos algunos escritores, sin decir por consejo ó á escitacion de quien, se me contestó que calumniaba, que me hacia eco de calumnias ó reo de ligereza; ahora bien, quiero que conste que ni fuí calumniador ni ligero como se supone; ligereza la hubo y grande, pero no estuvo de mi parte.

El señor ministro de FOMENTO (Ruiz Zorrilla): Ya he dicho á las Córtes que yo debia suponer que los escritores á que se referia el Sr. Vinader estaban presos por un delito comun, lo cual prueba á S. S. la imparcialidad con que hablo. En ese asunto, el ministro de Fomento se limitó á decir al gobernador de la provincia que se habia violado el secreto de un documento oficial, y despues nada mas ha sabido sobre esto.

Acto continuo se puso á votacion nominal la proposicion, y fué desechada por 118 votos contra 53, en esta forma:

Señores que dijeron *no:*

Olózaga (D. Celestino).—Llano y Persi.—Marqués de Sardoal.—Serrano.—Prim.—Topete.—Sagasta.—Romero Ortiz.—Ruiz Zorrilla (D. Manuel).—Figuerola.—Lopez de Ayala.—Gil Virseda.—Carratalá.—Vado.—Zorrilla (D. Ildefonso).—Ruiz Zorrilla (D. Francisco).—Sanchez Guardamino.—Sancho.—Aguirre.—Palau.—Ballestero Dolz.—La Torre.—Milans del Bosch.—Izquierdo.—Suarez Inclán.—Coronel y Ortiz.—Calderon y Herce.—Rodriguez (D. Vicente).—Rojo Arias.—Damato.—Alcalá Zamora (D. Luis).—De Blas.—Muñiz.—Baldrich.—Riestra.—Caballero de Rodas.—Romero y Robledo.—Fernandez Vallin.—O' Donnell.—Arquiaga.—Alcalá Zamora (D. José).—Eraso.—Navarro y Rodrigo.—Oria.—Ferratges.—Rius.—Gomis.—Balaguer.—Orozco.—Navarro y Ochoteco.—Ballesteros (D. Jacinto).—Sanchez Borguella.—Valera (D. Cristóbal).—Mata.—Fontanals.—Aparicio.—Anglada.—Sanchez Toscano.—De Pedro.—Alvarez (D. Cirilo).—Montero Telinge.—Conde de Encinas.—Ortiz y Casado.—Echegaray.—Herreros de Tejada.—García.—Gil Sanz.—Mesia y Elola.—Carrillo.—Leon y Medina.—Muñoz Bueno.—Santa Cruz.—Saavedra.—Curiel y Castro.—Duque de Tetuan.—Palou y Coll.—Perez Cantalapiedra.—Moya.—Lopez Botas.—Molini.—Matos.—Soroa.—Ruiz Gomez.—García Quesada.—Fernandez del Cueto.—Pino.—Rodriguez Moya.—Gonzalez Seoane.—Pinilla.—Chacon.—Gonzalez Marron.—Silvela.—Lopez Dominguez.—Fuente Alcázar.—Alarcon.—Ortiz de Pinedo.—Martinez Ricart.—Garrido (D. Joaquin).—Montero de Espinosa.—Reig.—Rubio (D. Leandro).—Romero Giron.—Morelles.—Rivero (D. José Vicente).—Lasala.—Marqués de la Vega de Armijo.—Igual y Cano.—Cascajares.—Peset y Vidal.—Ulloa (D. Juan).—Vallalobos.—Jover.—Rodriguez Leal.—Pascual y Silvestre.—Jalon.—Carrascon.—Vidal y Villanueva.—Sr. Presidente.—Total, 118.

Señores que dijeron *sí:*

Gil Berges.—Ferrer y Garcés.—García Lopez.—Villanueva.—Garrido (D. Fernando).—Gaston.—Guzman y Manrique.—Benavent.—Castejon (D. Ramon).—Llorens.—Gimeno.—Cabello.—Cala.—Guillen.—Moreno Rodriguez.—Fantoni.—Pi y Margall.—Caro.—Arguinzoniz.—Tutau.—Pierrad.—Robert.—Sorní.—Santamaría.—Carrasco.—Diaz Quintero.—La Rosa (Don

Adolfo).—Castillo.—Olivas.—Cervera.—Caymó.—Ametller.—La Rosa (D. Gumersindo).—Alsina.—Soler y Pla.—Ruiz.—Castejon (D. Pedro).—Soler (D. Juan Pablo).—Rubio (D. Federico).—Sanchez Yago.—Unceta.—Alcibar.—Cors.—Vinader.—Palanca.—Hidalgo.—Serraclara.—Orense.—Figueras.—Blanco.—Noguero.—Sufier y Capdevila.—Castelar.—Total, 53

El Sr. GIL BERGES: Constituidos, señores, los ayuntamientos, y constituidas únicamente las Córtes por el sistema adoptado, parece que la provincia debia haberse constituido ya por el mismo sistema. En esto no hago cargo ninguno al gobierno: pero yo le rogaria manifestase cuando piensa convocar los comicios para la constitucion de las diputaciones provinciales.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Se pondrá en conocimiento del gobierno la pregunta que acaba de hacer S. S.

El Sr. marqués de ALBAIDA: Deseo que el gobierno presente á las Córtes una nota de los empleos que él confiere y no están comprendidos en los presupuestos.

Y ya que estoy de pié, no puedo menos de manifestar la profunda impresion de disgusto que va á ejercer en el país el decreto inserto en la *Gaceta*, por el cual parece que continuará el impopular sistema de quintas, y deseo que conste que tenemos presentada una proposicion de ley para que desaparezca, tanto el sisiema de quintas, como el de las matrículas.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Esta pregunta se pondrá en conocimiento del gobierno.

El señor SOLER (D. Pablo): Se ha dicho si seguian ó no cobrando todavía del Tesoro los tiranuelos y verdugos de la libertad, y yo deseo saber si el gobierno paga á doña Isabel de Borbon, á Gonzalez Brabo, Zapatero y demás enemigos de la libertad que hoy se hallan fuera de España.

El señor ministro de HACIENDA (Figuerola): La pregunta que me acaba de hacer el señor Soler es fácil de contestar. El gobierno, desde el momento que se inauguró la revolucion, tuvo que fijar un término, porque la ley de contabilidad lo exige así; y apenas constituido lo designó fijando el 18 de setiembre, dia en que estalló la revolucion. No se paga ya por consiguiente á ninguna persona de las que constituian la dinastía caida. Lo único que se paga, y esto, porque no se han confiscado sus propiedades á nadie, es un crédito por cargas de justicia, por capitales impuestos en el canal imperial de Aragon, que es de D. Sebastian Gabriel de Borbon. Esta es la esplicacion que puedo dar respecto á la familia de Borbon.

Lo mismo debo decir respecto á los consejeros y ministros que aquella dinastía tuvo, para los que igualmente se fijó el plazo del dia que estalló la revolucion.

El señor CALA: El señor ministro de la Gobernacion manifestó que tenia todos los documentos relativos á la cuestion de Andalucía, añadiendo que estaba muy enterado de lo que allí habia ocurrido, si bien yo creo que no lo está; pero de todos modos, yo desearia se presentaran á las Córtes con objeto de que estas puedan á su vez apreciar los hechos que han tenido lugar en aquel punto.

El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Se dará conocimiento al gobierno de lo manifestado por S. S.

Entrándose en la órden del dia, fué aprobado sin discusion el dictámen de la comision de actas relativo á las de Tenerife en la provincia de Canarias, y admitidos como diputados los nombrados por aquella circunscripcion, siendo proclamados como tales.

Puesto á discusion el dictámen relativo á la admision de don Cecilio Ramon Soriano, electo diputado por la circunscripcion de Avila, obtuvo la palabra en contra, y dijo

El señor SILVELA: El país, señores diputados, espera de nosotros, mas bien que largos discursos, resoluciones que satisfagan sus apremiantes necesidades: así es que no me propongo molestar muchas veces á la Asamblea en esta legislatura, y cuando lo haga, seré lo mas breve posible; y hoy no haria uso de la palabra, si á ello no me obligara un deber político y de delicadeza.

Yo, señores, tengo que impugnar el dictámen relativo á la admision de don Cecilio Ramon Soriano, en quien reconozco todas las dotes necesarias para representar á la provincia de Avila en esta Asamblea, porque creo que no ha obtenido la ventaja que se dió sobre don Ramon Rodriguez, que es el que en mi concepto ha sido elegido en cuarto lugar.

En tiempos normales bien puede hacerse esa política de bandos y fracciones, y aun dar lugar a opiniones personales; pero en momentos supremos, hay que formar las grandes agrupaciones, sin que, cuando tienen lugar revoluciones como la de setiembre, pueda reconocer yo mas que dos grandes partidos, que son el que lo reconoce y el que lo rechaza; por eso yo, aun cuando no tomé parte en la revolucion, me adherí desde luego á esta idea, é hice cuanto estuvo de mi parte para ayudar al Gobierno á consolidar la libertad y el órden, y para ello, entre otras cosas, procuré reunir el mayor número de elementos políticos en una candidatura. Me acerqué al partido progresista con este objeto, y se hizo la fusion completa de los progresistas y unionistas ó conservadores. Tambien don Ramon Rodriguez trabajó en este sentido; pero los individuos del partido democrático se declararon republicanos federales, y no se obtuvo el resultado que se deseaba en esta parte.

Natural era que formáramos parte de la candidatura el Sr. Escario y yo, que tantas veces habíamos luchado en esa provincia en las contiendas electorales. El partido progresista tenia diez ó doce candidatos, y desde luego manifesté que los dos que designase el co

mité serian los que mi amigo y yo votaríamos. Llegó el momento de la lucha: los votos se dividieron: mas llegado el dia del escrutinio, todos los telégramas, todos los anuncios dijeron que la candidatura aceptada por el comité de Avila habia triunfado: sin embargo, despues de verificado el escrutinio general, que se retrasó muchos dias, nos encontramos sorprendidos al ver que no era D. Ramon Rodriguez el cuarto candidato, sino el Sr. Soriano, no habiéndose podido saber cómo pudo suceder eso, hasta que se ha visto el acta.

De ello resulta que los secretarios escrutadores no hicieron el escrutinio con sujecion á las instrucciones, que sin duda no les fueron comunicadas por el ministerio de la Gobernacion á los Gobernadores para esos casos, y surgieron dos cuestiones, una de apellidos y otra acerca del valor de las actas que no llegaron á los cinco escrutinios de los partidos que no se habian presentado en ellos, y que despues se presentaron tardiamente al escrutinio general. Ocurrio que habia votos emitidos para D. Cecilio R. Soriano, D. Cecilio Soriano, D. Cecilio Rodriguez Soriano y D. Cecilio Rivero Soriano. Se suscitó la duda de si deberian dar á uno mismo todos los votos que habia en favor de nombres análogos, resolviendo la mesa hacer constar los votos tal como se encontraban en las actas, y así resultaba el sesto al Sr. Soriano. No obstante, el Gobernador lo proclamó el cuarto, aplicándole los votos dados bajo la denominacion de D. Cecilio R. Soriano y Cecilio Soriano, pasándolo del sesto lugar que tenia en las actas, al cuarto, que ocupaba D. Ramon Rodriguez, con evidente infraccion de la ley electoral.

Además hay que tener en cuenta que se habia mandado, por medio de un telégrama dirigido á todas las provincias, que las juntas de escrutinio hiciesen un recuento de las actas que llegasen á tiempo, y por separado el de las que llegasen tarde; y precisamente esas actas tardías son las que vinieron á alterar el resultado, siendo de notar que entre estas actas, algunas de pueblos que distan dos leguas de la capital, hay algunas que llegaron con posterioridad á las del escrutinio general de las islas Baleares.

Resulta, pues, que contando los votos intachables, D. Ramon Rodriguez tenia mas de 11,000 votos, y solo 10,000 y pico D. Cecilio R. Soriano; alterándose este resultado por las actas que no se mandaron al segundo escrutinio, y que fueron despues remitidas al gobernador. Esto, señores, me parece de suma gravedad, porque nos enseña el flanco por donde se puede falsear una eleccion, puesto que pueden hacerse los escrutinios de los juzgados, y cuando ya se ha visto la diferencia que hay en la votacion, llevar las actas detenidas, que pueden ser las de las mesas en que mas confianza se tenga, y hacer variar el resultado en el escrutinio general.

Entiendo, pues, que el diputado que debe venir es D. Ramon Rodriguez, que por sus servicios, por su consecuencia política designó su partido, y es el que resulta victorioso en los cinco escrutinios de los juzgados, teniendo solo una pequeña desventaja en las actas tardías. Por consiguiente, ruego al Congreso, que teniendo presentes estas consideraciones, se sirva desechar el dictámen de la comision que propone la admision de D. Cecilio R. Soriano.

El señor CALDERON Y HERCE: Nos ha hablado el Sr. Silvela, señores diputados, de lo que ha hecho en favor de la conciliacion, que los demás han querido tambien; pero esto no podia dar por resultado el privar de hacer uso de su derecho á uno que quisiera luchar con sus propias fuerzas. El Sr. D. Cecilio R. Soriano lo ha hecho así, y ha venido.

No entraré yo á examinar si el gobernador faltó ó no; mi digno amigo el Sr. Coronel y Ortiz, que se encuentra empleado en el ministerio de la Gobernacion, podrá tal vez decir lo que hay en esto; pero de todos modos, eso no puede influir en la admision del Sr. Soriano, que ha obtenido mayoría, pues si otra cosa se hiciese, podria dar por resultado que se admitiese como diputado á uno que no debiera serlo.

Hay mas: D. Cecilio R. Soriano y D. Cecilio Soriano son una misma persona, sin que haya otro que pueda confundirse con él en aquella circunscripcion, y hasta documentos tiene en que se le nombra de las dos maneras; del mismo modo que yo los tengo en que se pone mi apellido equivocando alguna letra en el segundo, ó suprimiendo, debiéndose añadir, que el mismo D. Ramon Rodriguez ha convenido en que D. Cecilio R. Soriano y D. Cecilio Soriano son una misma persona.

Por lo que hace á las actas retrasadas, únicamente diré, que apenas hace un cuarto de hora se ha aprobado un acta en que habia una retrasada, que es la de Tenerife, y ha pasado sin discusion.

Hay que notar, por último, que cuando el gobernador proclamó á D. Cecilio R. Soriano, no hubo ningun secretario que protestara; y esto, porque debieron comprender la razon que habia para hacerlo así.

No me haré cargo de otras pequeñeces, porque va á usar de la palabra el Sr. Soriano, y no trato de molestar por mas tiempo la atencion del Congreso, por lo que concluyo rogándole se sirva aprobar el dictámen de la comision.

El señor SORIANO: No seguiré al Sr. Silvela en lo que ha dicho respecto á la conciliacion que todos deseamos; pero ha añadido S. S. que debia retirarse el que no estuviese en la candidatura del comité de conciliacion de Avila, sin considerar que esa candidatura de conciliacion era solo adoptada por ese partido, y no por los otros cuatro distritos; y ya ve el Sr. Silvela, que sin tener ese apoyo he obtenido mayoría.

No tengo necesidad de probar aquí ahora, que Cecilio R. Soriano y Cecilio Soriano son una misma persona, y que los votos dados con el apellido Rodriguez y Rivero están elimi-

nados, y no me hacen falta alguna para reunir mayor número de votos que D. Ramon Rodriguez. Hubo, sí, la duda de si debian contarse ó no separados los votos á que se ha referido S. S., y por separado se contaron; pero no pudieron menos de contarse para la proclamacion de diputados. El gobernador, pues, cumplió como bueno al obrar así, ateniéndose en un todo al resultado que arrojaban las actas, pues desde luego todos comprendieron que todos esos votos se referian á un mismo candidato.

S. S. no ha tenido presente, sin duda, que las atribuciones de la junta general de escrutinio no son otras que las de hacer el resúmen de los votos, tal como vienen del segundo escrutinio; y en los juzgados de Cobreros, Arévalo, Piedrahita y Avila estaban acumulados los votos que tenian la diferencia indicada á uno solo: solo en el de Arenas no se habia hecho así. En alguna otra acta hay casos análogos, y no se ha ocurrido duda alguna, como tampoco se ha tenido en cuenta si ha habido alguna acta retrasada; porque todos sabemos que hay varias causas que pueden retardar el envio de las actas: no pudiendo esto, por lo tanto, originar ninguna dificultad, ni mucho menos tener el carácter de la gravedad que se ha querido encontrar en esto, diciendo que por este medio podria hasta falsearse la eleccion. Eso no es de temer; sobre todo, cuando, como me ha sucedido á mí, lucha uno con sus propias fuerzas, y no se dispone del apoyo oficial.

Por último, ha oido ya la Cámara que el mismo Sr. Rodriguez ha dicho en la comision que no habia duda alguna en la persona á quien los votos se daban; así que concluyo, esperando que las Córtes se servirán aprobar el dictámen de la comision.

El señor CORONEL Y ORTIZ: He pedido la palabra para decir muy pocas al Congreso; porque al hacerlo, cumplo con un deber de amistad. He sido aludido como oficial de la secretaría de Gobernacion, y doy las gracias al Sr. Calderon Herce que me ha proporcionado por este medio el poder defender á un ausente.

D. Juan de Dios Mora, gobernador que ha sido de la provincia de que se trata y electo de la de Huelva, donde creo se granjeará tantas simpatías como en Avila, es incapaz de cometer ninguna ilegalidad, y ha cumplido estrictamente con su deber en el acto de que nos ocupamos.

No habia razon, señores, para dividir los votos dados á D. Cecilio R. Soriano y los emitidos para D. Cecilio Soriano; porque eran una misma persona; y precisamente la ley impone la correspondiente pena al funcionario que deje de proclamar candidato al que legítimamente lo sea; y constándole al gobernador que unos y otros votos eran para una misma persona, no habiendo con quien pudiera confundirse, lo proclamó diputado, sin que le fuera dable hacer otra cosa.

Nada mas creo necesario decir sobre este punto, y concluyo rogando á la Cámara me dispense por lo que la he molestado.

El señor SILVELA: Lo que consta es que la mayoría de la junta general de escrutinio acordó poner los votos como resultaban en las actas de escrutinio de los partidos, y en ellas estaba en sesto lugar D. Cecilio R. Soriano.

No es exacto que el comité representase solo á Avila, pues el comité central llamó á los comisionados de todos los partidos, y todos aceptaron la candidatura; despues, 16 individuos. de los 60 que formaron el acuerdo, se separaron y adoptaron su candidatura particular, compuesta de candidatos no aceptados por el comité.

Yo no he hecho censura alguna del gobernador, de quien no tengo queja personal aun, ni la tiene la provincia de su secretario particular, que intervino activamente en favor de Soriano, y no creo, por lo tanto, que hubiera necesidad de hacer aquí su defensa. Por lo demás, yo no he necesitado de ausilio oficial, pudiendo comprenderlo así la Cámara con solo tener presente que he sido elegido en época en que hacia la oposicion al Sr. Gonzalez Brabo, teniendo que arrostrar las persecuciones y contratiempos que eran tan naturales entonces.

No habiendo mas señores diputados que hubieran pedido la palabra, se declaró haber lugar á votar, acordándose á peticion de suficiente número, que la votacion fuese nominal.

Verificada esta, resultó aprobado el dictámen por 94 que dijeron sí contra 59 que dijenó, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *sí*:

Olózaga (don Celestino).—Marqués de Sardoal.—Sanchez Guardamino.—Palou y Coll.—Lopez Dominguez.—Palau.—Orozco.—Anglada.—Ortiz de Zárate.—Molini.—Alvarez Bugallal.—Navarro y Rodrigo.—Suarez Inclán.—Coronel y Ortiz.—García (don Manuel).—Calderon y Herce.—Romero Robledo.—Vazquez Curiel.—Alarcon.—Fernandez Vallin.—Duque de Tetuan.—Villalobos.—Ortiz y Casado.—Ferratges—Chacon.—Muñoz Sepúlveda.—Carrillo.—Jover.—Merelles.—Peset.—Lopez Botas.—Zorrilla.—Rodriguez Moya.—Carballo.—Prieto.—Martinez Perez.—Estrada.—Riestra.—Elduayen.—Vazquez de Puga.—Ardanaz.—Jalón.—Vidal y Villanueva.—Villanueva y Martinez.—Pi y Margall.—Chao.—Castelar.—Jimenez de Molina.—Cantero.—Franco Alonso.—Jontoya.—Fuente Alcázar.—Ruiz Capdepon.—Santa Cruz.—Santamaria.—Ruiz.—Rubio (don Federico).—Cascajares.—Igual y Cano.—Rubin.—Toro y Moya.—O'Donnell.—Rivero (don José Vicente)—Lasala.—Perez Zamora.—Marqués de la Vega de Armijo.—Santos.—Moret.—Jimeno Agius.—Romero Giron.—Martos.—Cervera.—Albors.—Diaz Quintero.—Santonja.—Paradela Sanchez.—Pino.—Marqués de Figueroa.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—García Gomez.—Gonzalez Marron.—Carrascon.—Tutau.—Serraclara.—Moreno Rodriguez.—Suñer y Capdevila.—Alvarez Borbolla.—Becerra.—

Argüelles.—Curiel y Castro.—Carrasco.—Santiago.—Cisneros.—Señor Presidente.—Total, 94.

Señores que dijeron *no*.

Alcalá Zamora (D. Luis).—Aguirre.—Alcalá Zamora (D. José).—Latorre.—Moya.—Joaristi.—Sanchez Borguella.—De Blas.—Gonzalez (D. Venancio).—Muñoz Bueno.—Arquiaga.—Encinas.—Oria.—Ballesteros (D. Jacinto).—Orense.—Almoguiro.—Rodriguez Leal.—Ferrer.—Mata.—Guzman y Manrique.—Garrido (D. Fernando).—Maisonnave.—Montero Telinge.—Carratalá.—Montesinos.—Niculaut.—Navarro y Ochoteco.—Gomis.—Ruiz Gomez.—Balaguer.—Mesia y Elola.—Rubio Caparrós.—Pascual y Silvestre.—Bañon.—Aparicio.—Llorens.—Bueno y Gomez.—Ulloa (D. Juan).—Marquina.—Silvela.—Herreros de Tejada.—Baldrich.—Caymó.—Ametller.—Ballesteros y Dolz.—Alsina.—Pierrad.—Sanchez Yago.—Valera (D. Cristóbal).—Milans del Bosch.—Fontanals.—Gil Virseda.—Soler (D. Juan Pablo).—Garrido (D. Joaquin).—Sancho.—Baeza.—Rodriguez (D. Vicente).—Rojo Arias.—Sagasta (D. Pedro).

Total, 59.

Acto contínuo quedó admitido y proclamado diputado el Sr. Soriano, ingresando en la segunda seccion.

Sin discusion fueron aprobados los dictámenes de la comision de actas, proponiendo la admision de los Sres. Moxo y Perez, Manterola, Herraiz, Estrada (D. Guillermo), Olazaval Arvelaiz, que fueron proclamados diputados, ingresando respectivamente en las secciones tercera, cuarta, quinta, sesta y séptima.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen relativo á la aptitud legal de D. José Bori y Rossich, electo por la provincia de Lérida.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. ministro de Fomento, poniendo en conocimiento de las Cortes las disposiciones adoptadas en el departamento de su cargo, acordándose que se imprimiria y repartiria.

A propuesta del señor presidente, y hecha la oportuna pregunta se resolvió que las Cortes se reunirian mañana á primera hora en secciones.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Reunion de secciones á primera hora. Despues, discusion del dictámen de la comision de actas que ha quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion. Eran las cinco y media.

París 1.º de marzo.

INGLATERRA.—El presupuesto de Marina ofrece una disminucion de 1.160,649 libras esterlinas.

—En un telégrama del Cabo de Gales se dice con referencia á noticias de Hong-Kong del 7 de febrero que los moradores de los pueblos chinos inmediatos á Swatow, que atacaron á la tripulacion de una fragata inglesa, han sido castigados habiéndose ademas destruido los pueblos en que habitaban.

—En la sesion de la Cámara de los comunes del lunes, M. Gladstone presentó un bill relativo á la abolicion de la Iglesia de Estado en Irlanda.

M. Gladstone dijo que la cuestion ha quedado en cierto modo resuelta con las últimas elecciones y la dimision del gabinete anterior, y añadió que la Iglesia irlandesa habrá cesado de existir en 1871.

M. Disraeli censuró la política del gobierno y dijo que la abolicion de la iglesia oficial de Irlanda equivalia á una confiscacion.

Se lee el bill por primera vez. La segunda lectura se verificará el 18 de marzo.

PRUSIA.—El 20 de febrero el ministro de Hacienda de este reino presentó á la Cámara de los diputados el convenio ajustado con la ciudad de Francfort, y al esponer los motivos que indujeron á celebrarlo, dijo que el Rey, para que no fracasaran las negociaciones, decidió dar á dicha ciudad un millon de florines.

El ministro de Hacienda añadió que este acto del Rey era el mas á propósito para granjearse los corazones de la ciudad de Francfort. «Me felicito, dijo, de haber alcanzado el resultado por mí tan vivamente apetecido.»

A pesar de todo, dice la *Patrie*, los corazones de la ciudad de Francfort no son tan fáciles de ganar como cree el ministro de Hacienda de Prusia, quien se congratula de haber conseguido un resultado que no obstante dista mucho de haber alcanzado. En efecto, el *Diario de Francfort* no acoge al parecer los beneficios del Rey con toda la gratitud que se esperaba en Berlin, pues en su concepto los habitantes de Francfort deben mirar con disgusto el convenio de que se trata. Se lamenta además de que no haya prevalecido directamente el derecho y sí solo bajo la forma de un acto de Real munificencia. «Pues que, son las palabras testuales de ese periódico, lo que aquí se nos ofrece bajo la forma de un don concedido graciosamente y de una indemnizacion, es nuestro, y constituye una parte de lo que se nos ha arrebatado por derecho de conquista.»

RUMANIA.—El gobierno se ocupa activamente en indagar quiénes son los que procuran alarmar los ánimos así en el país como fuera de él, inventando y propagando noticias falsas, ya por medio del telégrafo ya por medio de las correspondencias dirigidas á los periódicos. Los sugetos descubiertos hasta aquí como fautores de esos abusos son polacos.

Se cree haber encontrado ya el hilo de esa trama de noticias falsas con la prision de un polaco llamado Dunin de cuyo hecho tienen noticia nuestros lectores.

WURTEMBERG.—En un meeting de dos mil personas que ha habido en Geislingen, se ha decidido que convenia que los Estados de la Alemania del Sud entren en la Confederacion del Norte, declarando que era esta la senda natural que debia seguirse para la realizacion de la unidad de la patria, que es tan deseada. El meeting declaró ademas que ninguna potencia europea tiene derecho á protestar contra la union gradual de Alemania, y que las amenazas del estranjero no han de ser obstáculo para llegar al logro de este objeto.

—La *Nueva Prensa* de Viena desmiente el rumor de negociaciones abiertas con el objeto de establecer una Confederacion de la Alemania del Sud.

SUECIA.—El Rey de Suecia partió de Estocolmo el 26 de febrero para Cristianía.

La Dieta de Suecia aprobó en una de sus últimas sesiones un crédito de 340,000 rixdalers para socorrer á los habitantes de la provincia de Smaland que están sufriendo cruelmente los rigores del hambre y del invierno.

En la Escania tiende á apaciguarse la efervescencia de los campesinos donde los enfiteutas disputan los títulos de propiedad á los poseedores del terreno. Los agentes del gobierno han preso al promovedor de este movimiento sin dar lugar á ningun disturbio.

AMERICA MERIDIONAL.—Segun un telégrama de Southampton, las noticias de Chile recibidas por el correo que llegó el 1.° de marzo anuncian que los araucanos han asesinado por represalias á los habitantes del distrito de Renaico.

Continuaban en el Perú los temblores de tierra, y corria el rumor de que ha sido completamente destruida la ciudad de Tapay.

Ha estallado una revolucion en la república del Ecuador. Ha sido depuesto el presidente Espinosa, y ha vuelto á encargarse del poder García Moreno.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

de la prensa asociada.

Madrid, miércoles, 3 de marzo.

En la sesion de hoy de las Córtes, el señor Balaguer ha presentado una esposicion de Bejar, cubierta con 1,700 firmas, pidiendo proteccion para el trabajo nacional.

El señor Serraclara ha esplanado su interpelacion sobre los sucesos de Barcelona, diciendo que los hechos no pasaron como indicó el señor Sagasta; ha dicho además que se encontraron en poder de los perturbadores despachos firmados por don Cárlos y ha sincerado al partido republicano. El señor Sagasta ha contestado esplicando los hechos y diciendo que los hombres honrados de todos los partidos ayudaron á las autoridades, y ha asegurado que nada tenian que ver dichos perturbadores con las prisiones carlistas que se han verificado.

Madrid, miércoles, 3 de marzo.

La comision de Constitucion ha nombrado presidente al señor Olózaga y secretarios á los señores Moret y Romero.

Los señores Rivero, Ruiz Zorrilla, Serrano, Prim, Topete, Sagasta y Becerra han optado por la circunscripcion de Madrid; el señor Figuerola por la de Avila, el señor Posada Herrera por la de Lorca y el señor Rios Rosas por la de Ronda.

Ha terminado el debate sobre los sucesos de Barcelona, habiendo hablado para alusiones los señores Moncasi, Suñer y otros.

Se han discutido luego las actas de Estella que ha defendido el señor Alzugaray.

Se dice que los señores Posada Herrera, Cánovas del Castillo y Rios Rosas combatirán los derechos individuales ilegislables, y dejarán de asistir á las sesiones de la comision.

Telégrama del vigía internacional de Tarifa de los señores Llobet y compañía de Barcelona.

Tarifa 2 de marzo.

Viento reinante en el Estrecho de Gibraltar: Ayer y hoy poniente fresco, marejada del mismo, cielo y horizontes claros.

Tarifa 3 de marzo.

Viento reinante en el Estrecho de Gibraltar: Poniente fresco, marejada del mismo, cielo y horizontes claros.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, n. 17.—Administracion, calle de la Libretería, n. 22.